

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00460

Teniendo en cuenta que el ejecutado Luis Alejandro Cubides Bustamante fue admitido en proceso de insolvencia de persona natural no comerciante mediante decisión 001 de 9 de mayo de 2022, proferida por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ASEMGAS L.P., el Juzgado

RESUELVE:

1º.- **SUSPENDER** el presente proceso de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso.

2º. **COMUNICAR** lo anterior al centro de conciliación antes citado para lo pertinente. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 068 fijado el 15 de JULIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5746e58d030285f528f43535952c1891a5350c8b14d9da53504163123194bc1**

Documento generado en 14/07/2022 07:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>